

ANUNCIO de 12 de enero de 2005 sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se sigue contra D. Miguel Murillo Moreno, en representación de Gestiones Taurinas C-B por incumplimiento de las medidas sanitarias o de seguridad.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 12 de enero de 2005. La Instructora, JOSEFA MÉNDEZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Interesado: D. Miguel Murillo Moreno, en representación de Gestiones Taurinas C-B con C.I.F. número G06365464.

Último domicilio conocido: C/ Juan Canet Manzana, nº 3 Bloque 10-2A 06800 Mérida (Badajoz).

Expediente: SETB-00018 del año 2004 seguido por incumplimiento de las medidas sanitarias o de seguridad.

En el expediente sancionador SETB-00018 del año 2004, incoado a D. Miguel Murillo Moreno, en representación de Gestiones Taurinas C-B con C.I.F. número G06365464, por incumplimiento de las medidas sanitarias o de seguridad a la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado, se formula Pliego de Cargos fundamentado en los siguientes:

HECHOS IMPUTADOS

En la becerrada mixta de promoción autorizada por este Centro Directivo celebrada en la localidad de Peraleda del Zaucejo el día 5/08/2004, se presentó una ambulancia convencional matrícula BA-7816-Z, y no una ambulancia UVI o similar como se indicaba en el certificado médico que consta en el expediente.

Estos hechos pudieran ser tipificados de la siguiente forma:

Falta Muy Grave, prevista en el art. 16 a) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de

Espectáculos Taurinos, en relación con el art. 24 del Reglamento Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, y el Real Decreto 1649/1997, de 31 de octubre, por el que se regulan las instalaciones sanitarias y los servicios médicos-quirúrgicos en los Espectáculos Taurinos (anexo I punto III apartado 5), a la que podría corresponder una sanción de 60.000,00 €.

Se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de este pliego, para presentar las alegaciones que se entiendan oportunas y aportar los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes. En el referido plazo deberán proponer las pruebas que estimen convenientes con indicación de los medios de los que pretendan valerse.

Lo que, en cumplimiento del art. 10 del Reglamento sobre el Procedimiento Sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le notifica mediante el presente pliego.

En Badajoz a 4 de noviembre de 2004. La Instructora. Fdo.: Josefa Méndez González.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Contratación seguro flota de vehículos de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente año 2005".
Expte.: 0513121CA001.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0513121CA001.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Servicios.
- b) Descripción del objeto: Contratación seguro flota de vehículos de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente año 2005.
- c) Lote: No hay lotes.